

## Nº 6/08

### **ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE MAYO DE 2.008.**

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE Horas del día VEINTINUEVE de Mayo de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don JUAN ANTONIO GONZALEZ GRACIA, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan:

- Don Rodrigo Perón Merino (PSOE)
- Don Teodoro Gracia Jiménez (PSOE)
- Doña M<sup>a</sup> del Carmen Recio Delgado (PSOE)
- Doña Isabel M<sup>a</sup> Parejo Margallo (PSOE)
- Don Angel Rubio Fernández (PSOE)
- Doña Purificación Rubio Fernández (PSOE)
  - Don Juan José Sánchez Moreno (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Correa Zamora (PP-EU)
- Don Francisco Torres González (PP-EU)
- Doña M<sup>a</sup> Milagros Escobar Palencia (PP-EU)
- Don Ginés Bueno Sánchez (PP-EU)
- Doña Casimira García Miranda (PP-EU)

Dicha reunión tiene carácter Ordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don MANUEL MARTÍN CRESPO.

A continuación, declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los puntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

#### **1º ORDEN DEL DIA.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Abril de 2008, resultando aprobada por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes que asistieron a dicha sesión.

#### **2º ORDEN DEL DIA.- CONVENIO CON LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA CENTRO DE DIA AÑO 2008.**

Se da cuenta del borrador del convenio remitido por la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia de la Consejería de Sanidad y Dependencia para el **Mantenimiento de quince plazas para mayores dependientes en el Centro de Día** de esta localidad, con una financiación de **91.500,00 €**.

Una vez estudiadas las cláusulas que básicamente se corresponden con las del Convenio suscrito en el año anterior, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.-** Prestar su **aprobación** al texto íntegro del Convenio citado.

**2º.- Facultar al Sr. Alcalde** Don Juan Antonio González Gracia, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento suscriba los documentos que sean necesarios para la **formalización del Convenio** citado y proceda a su ejecución.

### **3º ORDEN DEL DIA.- PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO “GENERADOR DE EMPLEO ESTABLE”.**

Se da cuenta del expediente que se está tramitando en base a la Orden de 26 de Octubre de 1998 (B.O.E. nº 279 de 21/11/98) y demás normativa que le resulte de aplicación, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

El Proyecto presentado por el Ayuntamiento se denomina “ **Area Recreativa : Plaza del Almendro**” y en el mismo se prevé una participación de **28 trabajadores** con unos costes laborales de **52.572,00 Euros**, que serían objeto de la subvención. También se prevén unos **costes de materiales de 80.780,00 Euros** (excluido IVA, gastos generales y beneficio industrial), que deberán ser aportados por este Ayuntamiento, aunque se tiene la posibilidad también de pedir subvención para éstos.

Una vez explicado suficiente el contenido del Proyecto, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó el acuerdo de **mostrar su aprobación al Proyecto** que sirve de base al presente expediente para que se **solicite la subvención correspondiente**.

Igualmente se adoptó el acuerdo de que se soliciten las subvenciones para materiales ante los Organismos correspondientes, a fin de completar la financiación del Proyecto y en todo caso, este Ayuntamiento se compromete a financiar la totalidad de los gastos que se originen en la adquisición de los materiales, aún en el caso de que no se concedan ayudas por parte de otros Organismos, así como el exceso de gastos que se originen en el capítulo de Mano de obra con respecto a la parte subvencionada.

### **4º ORDEN DEL DIA.- PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2008.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 2008, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan

atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por **MAYORIA ABSOLUTA LEGAL**, con siete votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal P.S.O.E., seis votos en contra correspondientes a los miembros del Grupo Municipal PP-EU, acordó aprobar el proyecto que se le propone como **PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 2.008**.

Resumido a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

### **I N G R E S O S**

|            |                                     |                              |
|------------|-------------------------------------|------------------------------|
| CAPITULO 1 | IMPUESTOS DIRECTOS                  | 1.175.182,95 €               |
| CAPITULO 3 | TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS ING. | 756.460,00 €                 |
| CAPITULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES           | 1.348.827,25 €               |
| CAPITULO 5 | INGRESOS PATRIMONIALES              | 44.499,80 €                  |
| CAPITULO 6 | ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES      | 124.000,00 €                 |
| CAPITULO 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL           | 30,00 €                      |
| CAPITULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS                 | 6.000,00 €                   |
|            | <b><u>TOTAL</u></b> .....           | <b><u>3.455.000,00 €</u></b> |

### **G A S T O S**

|            |                                    |                              |
|------------|------------------------------------|------------------------------|
| CAPITULO 1 | GASTOS DE PERSONAL                 | 1.145.875,87 €               |
| CAPITULO 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SER. | 1.410.558,84 €               |
| CAPITULO 3 | GASTOS FINANCIEROS                 | 16.251,26 €                  |
| CAPITULO 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES          | 604.592,81 €                 |
| CAPITULO 6 | INVERSIONES REALES                 | 253.121,22 €                 |
| CAPITULO 8 | ACTIVOS FINANCIEROS                | 6.000,00 €                   |
| CAPITULO 9 | PASIVOS FINANCIEROS                | 18.600,00 €                  |
|            | <b><u>TOTAL</u></b> .....          | <b><u>3.455.000,00 €</u></b> |

Así mismo se acuerda exponerlo al público para que los interesados puedan formular reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles, por medio de la inserción del correspondiente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado, informadas por los Señores Secretario, Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o bien se unirá certificación negativa en su caso en el expediente.

El portavoz del grupo municipal PP-EU justificó la negativa manifestando literalmente lo siguiente:

*“ Que su grupo no aprobaba los presupuestos presentados ya que primero, creemos que no se nos da ni tiempo material ni documentación suficiente para su estudio, ni por supuesto se nos pide ni tan siquiera ideas para la confección de los mismos.*

*Además, consideramos que a pesar de habernos subido los impuestos , la subida no va a ir destinada en absoluto a inversiones, y si a otros menesteres relacionados por ejemplo al personal laboral del Ayuntamiento incluido los de designación por resoluciones de la alcaldía, en lugar de hacer inversiones productivas que incrementen el bienestar de los poblanchinos.*

*Observamos un desequilibrio muy importante en las operaciones de gasto corrientes del presupuesto que equivalen a un 92% y las inversiones a un 8%, es decir el capítulo de inversiones está bajo mínimos.*

*Aparte de esto vemos bastantes partidas que no nos cuadran, ni tienen lógica alguna, sirva como ejemplo, que después de la subida de los impuestos existentes y de la creación de nuevos impuestos, resulta que los ingresos de la partida referenciada como I.B.I. de Naturaleza Urbana, figura con una cantidad inferior ( 102.000 € menos ), en el año 2008, que en el año 2007.*

*Además de todo esto, consideramos que falta documentación tales como:*

*- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.*

*- La liquidación de presupuestos del ejercicio anterior*

*- Anexo detallado del personal*

*- Estado de la deuda si la hay, con indicación de las operaciones de crédito proyectadas en el ejercicio.*

*- Informe o informes, económico financiero emitido por el secretario-interventor.”*

A continuación el Sr. Secretario-Interventor, refiriéndose exclusivamente a las cuestiones administrativas, hizo constar que en la comisión que estudia los presupuestos se facilita un documento de trabajo en el que se detallan las partidas con las consignaciones propuestas, las del año anterior y el porcentaje diferencial y siempre se hace constar que los Sres. convocados tienen a su disposición la documentación administrativa que quieran examinar, así como realizar las preguntas técnicas que consideren adecuadas.

#### **5º ORDEN DEL DIA.- CONVOCATORIA DE PLAZAS DE JUECES DE PAZ.**

En este apartado se da cuenta del escrito recibido de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el que tras poner de manifiesto de que con motivo del fallecimiento de D. José Álvarez Bueno ha quedado vacante la plaza de Juez de Paz titular de esta localidad, interesa que por parte de este Ayuntamiento se tramite el correspondiente expediente para que se proceda a cubrir la plaza de forma reglamentaria.

La Corporación, tras breve deliberación del asunto, adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de que **se proceda a la tramitación del expediente** tal y como se dispone en la normativa que le es de aplicación, procediéndose, en primer lugar, a realizar las publicaciones preceptivas.

Igualmente se acordó que en el supuesto de que el actual Juez de Paz sustituto optara a la plaza de Juez de Paz titular y fuera designado para ella, se podría nombrar a otra candidato del expediente para ocupar la plaza de Juez de Paz sustituto sin la necesidad de la tramitación de un nuevo y específico expediente.

#### **6º ORDEN DEL DIA.- PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL MEDIANTE EXPEDIENTE DE PARCELA SOBRANTE.**

En este apartado se da cuenta de la propuesta de Alcaldía de que se tramite expediente de alteración de la calificación jurídica de un terreno para declararlo parcela sobrante, con objeto de enajenarlo posteriormente al vecino colindante. Dicho terreno se encuentra situado entre la calle San Pedro y la calle Guadiana, teniendo fachada al cauce del arroyo conocido como "El Caliente" o "Corniquebrada", careciendo de los servicios urbanísticos para tener la condición de solar, por su emplazamiento y forma irregular no es susceptible de un uso adecuado, aunque tiene una superficie de 10.000 m<sup>2</sup> aproximadamente. El Sr. Alcalde también explicó que dicha zona se encuentra muy degradada y en la misma arrojan con frecuencia basuras y otros materiales que causan un impacto visual negativo de bastante consideración, por lo que una vez se tramiten los correspondientes expedientes se procedería al cerramiento de la zona, mejorándose el entorno tanto visualmente como urbanísticamente.

A continuación se abrió un breve debate en el que los miembros de la corporación pusieron de manifiesto sus posturas favorable a la propuesta de la Alcaldía y sometido el asunto a votación, se adoptó el acuerdo por **UNANIMIDAD** de que se proceda a instruir por parte de este Ayuntamiento los

**expedientes de alteración de la calificación jurídica para declararlo parcela sobrante** según los Arts. 7 y siguientes del Real Decreto 1.372/1986 y posteriormente se proceda a su **enajenación mediante venta directa al vecino colindante**, según el Art. 115 de la misma norma legal.

En el supuesto de que no se presenten alegaciones, sugerencia o reclamaciones durante el período de exposición, se entenderá que el expediente se eleva a definitivo sin necesidad de que esta Corporación adopte nuevo acuerdo.

### **7º ORDEN DEL DIA.- PROYECTO “ AMPLIACION DE CALZADA Y REFORMA JARDÍN C/SAN PEDRO”.**

El portavoz del grupo municipal PSOE Don Rodrigo Perón Merino explica que este Ayuntamiento está tramitando un expediente acogándose al Decreto 43/2008, de 28 de Marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos, y para ello se ha elaborado por los servicios técnicos municipales una Memoria Valorada denominada **“Ampliación de calzada y reforma de jardín en Calle San Pedro”**, por un importe total de **18.676,61 €**. También explica que la ayuda máxima que puede conceder la Junta de Extremadura es de 15.000,00 €, por lo que este Ayuntamiento tendría que asumir la parte no subvencionada.

Tras breve deliberación del asunto en el que se aclararon algunos aspectos, se sometió a votación adoptándose por **UNANIMIDAD** los siguientes acuerdos:

- 1º.- Aprobar la Memoria Valorada a que se ha hecho referencia.
- 2º.- Que se tramite el expediente tal y como se dispone en el Decreto 43/2008.
- 3º.- Facultar al Sr. Alcalde Don Juan Antonio González Gracia para que en caso de que se consiga la subvención, adopte las medidas adecuadas para ejecutar lo previsto en el expediente.

### **8º ORDEN DEL DIA.- INFORME DE LA ALCALDÍA.**

Salvadas las prescripciones del Art. 91.4 Del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta que está gestionando un convenio con la Consejería de los Jóvenes y del Deporte para la formación del **“Drenaje y aportación de tierra vegetal en el Campo de Fútbol” por importe de 44.234,16 €**, según Memoria Valorada redactada al efecto por el Técnico Municipal.

También da cuenta de que está gestionando otro convenio con la misma consejería para el **“Nivelado y aportación de albero al Campo de Fútbol Municipal de tierra” por importe 33.451,99 €**, según Memoria Valorada redactada al efecto por el Técnico Municipal.

En ambos casos se prevé que la subvención que aporte la Consejería de los Jóvenes y del Deporte cubran el 100 % de las obras que se tiene previsto realizar.

Una vez el Sr. Alcalde terminó de realizar las explicaciones pertinentes, y tras un breve debate, la Corporación por **UNANIMIDAD** adoptó los siguientes acuerdos:

**1º.- Aprobar las Memorias Valoradas** redactadas por los servicios municipales a las que se ha hecho referencia anteriormente.

**2º.- Aprobar los textos de los convenios** en los términos que han sido explicados por el Sr. Alcalde.

**3º.-** Facultar y autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Antonio González Gracia para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, y en ejecución del presente acuerdo **firmé los Convenios** a los que se ha hecho referencia.

**4º.-** También se adoptó el acuerdo que se expidan las certificaciones correspondientes sobre la **disponibilidad de los terrenos** para que en los mismos puedan llevarse a cabo las obras pretendidas, ya que el Ayuntamiento es propietario de los mismos.

#### **9º ORDEN DEL DIA.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía realizadas desde la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Marzo de dos mil ocho, y que son la que a continuación se detallan:

- Resolución **Nº 59/08**, de 27 de Marzo, sobre segregación de finca urbana sita en Calle Derecha nº 24 de esta localidad.
- Resolución **Nº 60/08**, de 2 de Abril, sobre concesión de tarjeta de estacionamiento de minusválidos.
- Resolución **Nº 61/08**, de 3 de Abril, sobre concesión de Licencia de Obras, expedientes N<sup>os</sup> 48/08 al 53/08.
- Resolución **Nº 62/08**, de 3 de Abril, sobre concesión de Vado Permanente en calle Francisco de Orellana nº 9.
- Resolución **Nº 63/08**, de 4 de Abril, sobre prórroga Licencia de Obras expte. nº 41/07.
- Resolución **Nº 64/08**, de 4 de Abril, sobre contratación de trabajadores para trabajos de limpieza en edificios municipales.
- Resolución **Nº 65/08**, de 8 de Abril, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución **Nº 66/08**, de 9 de Abril, sobre concesión de subvención a la Federación de Asociaciones de Mujeres de Lácara (FAMUCOL).
- Resolución **Nº 67/08**, de 9 de Abril, sobre concesión de subvención a la AMPA del Colegio Público Calzada Romana de esta localidad.
- Resolución **Nº 68/08**, de 9 de Abril, sobre concesión ayuda lentes graduadas a personal laboral de este Ayuntamiento.

- Resolución **Nº 69/08**, de 9 de Abril, sobre gratificaciones a personal funcionario y contratado laboral por servicios prestados de información en Elecciones a Cortes Generales.
- Resolución **Nº 70/08**, de 10 de Abril, sobre concesión de Acometida Red de Saneamiento en calle Derecha nº 26.
- Resolución **Nº 71/08**, de 16 de Abril, sobre expte. multa nº 10/08 de Ordenanza de Policía y Convivencia Ciudadana.
- Resolución **Nº 72/08**, de 16 de Abril, sobre multa de circulación, expediente Nº 9/08.
- Resolución **Nº 73/08**, de 17 de Abril, sobre concesión de Licencias de Obras, expedientes N<sup>os</sup> 54/08 al 60/08.
- Resolución **Nº 74/08**, de 17 de Abril, sobre concesión de Vado Permanente en calle San Juan nº 24.
- Resolución **Nº 75/08**, de 18 de Abril, sobre prórroga de Licencia de Obras expte. nº 51/07.
- Resolución **Nº 76/08**, de 18 de Abril, sobre modificación de la Resolución nº 24/08 de segregación de finca urbana sita en calle Concepción nº 22 de esta localidad.
- Resolución **Nº 77/08**, de 21 de Abril, sobre segregación de finca urbana sita en calle Herradores nº 10 de esta localidad.
- Resolución **Nº 78/08**, de 21 de Abril, sobre concesión de ayuda económica a la Escuela de Fútbol Puebla de la Calzada de esta localidad.
- Resolución **Nº 79/08**, de 21 de Abril, sobre Cuenta General 2008.
- Resolución **Nº 80/08**, de 21 de Abril, sobre notificación sancionadora en materia de tráfico, expte. 9/08.
- Resolución **Nº 81/08**, de 21 de Abril, sobre anulación expte. multa nº 10/08 de Ordenanza de Policía y Convivencia Ciudadana.
- Resolución **Nº 82/08**, de 24 de Abril, sobre concesión de subvención al Club Fútbol Puebla Femenino de esta localidad.
- Resolución **Nº 83/08**, de 28 de Abril, sobre concesión de Acometida Red de Saneamiento en calle Pintor Velázquez nº 6.
- Resolución **Nº 84/08**, de 5 de Mayo, sobre concesión de Licencia de Apertura de Local sito Pza. Santo Toribio nº 17 de esta localidad.
- Resolución **Nº 85/08**, de 7 de Mayo, sobre concesión de Acometida Red de Saneamiento en calle Derecha nº 34.
- Resolución **Nº 86/08**, de 8 de Mayo, sobre concesión de Vado Permanente en calle Cervantes nº 92.
- Resolución **Nº 87/08**, de 8 de Mayo, concesión de Licencia de Obras, expedientes N<sup>os</sup> 61/08 al 72/08.
- Resolución **Nº 88/08**, de 9 de Mayo, sobre contratación de trabajadoras para diversos trabajos necesarios de realizar en esta localidad.
- Resolución **Nº 89/08**, de 12 de Mayo, sobre segregación de finca urbana sita en calle Cabrilla nº 15 de esta localidad.
- Resolución **Nº 90/08**, de 12 de Mayo, sobre gastos de personal por horas extras.
- Resolución **Nº 91/08**, de 13 de Mayo, sobre autorización municipal estabulación cabeza caballar en calle Cruz nº 67.



- Resolución N° 92/08, de 19 de Mayo, sobre multas de circulación, expedientes N°s 11/08 al 14/08.
- Resolución N° 93/08, de 20 de Mayo, sobre expte. multa n° 15/08 de Ordenanza de Policía y Convivencia Ciudadana.
- Resolución N° 94/08, de 20 de Mayo, sobre concesión de Licencia de Obras, expedientes N°s 73/08 al 75/08.
- Resolución N° 95/08, de 21 de Mayo, sobre contratación de trabajadores para la Guardería Municipal y limpieza en el C.P. Calzada Romana de esta localidad.
- Resolución N° 96/08, de 21 de Mayo, sobre concesión de tarjeta de estacionamiento de minusválidos.
- Resolución N° 97/08, de 21 de Mayo, sobre concesión de tarjeta de estacionamiento de minusválidos.
- Resolución N° 98/08, de 21 de Mayo, sobre concesión de tarjeta de estacionamiento de minusválidos.
- Resolución N° 99/08, de 22 de Mayo, sobre concesión ayuda lentes graduadas a personal funcionario de este Ayuntamiento.
- Resolución N° 100/08, de 26 de Mayo, sobre expte. multa n° 15/08 de Ordenanza de Policía y Convivencia Ciudadana.
- Resolución N° 101/08, de 26 de Mayo, sobre multa de circulación, expediente N° 16/08.

El Sr. Alcalde fue dando explicaciones del contenido de las Resoluciones y contestando a las dudas que surgieron, quedando enterados los Sres. asistentes.

### **10º ORDEN DEL DIA.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PP-EU SOBRE CONSULTORIO MEDICO.**

Salvadas las prescripciones del Art. 91.4 Del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, el portavoz del grupo municipal PP-EU Don Juan José Sánchez Moreno procedió a la lectura íntegra de la moción presentada que es del siguiente tenor literal:

#### ***“ MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR.***

*Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo día 29 de Mayo de 2008 la siguiente:*

#### **MOCION**

#### **JUSTIFICACIÓN**

**“2) NO SE CERRARÁ NINGÚN CONSULTORIO EN NINGUNA LOCALIDAD de la Zona de Salud de Montijo”.**

*Con esta aseveración y en MAYÚSCULAS, se expresaba el entonces Consejero de Sanidad y hoy Presidente de la Junta de Extremadura, Guillermo*

*Fernández Vara en el apartado 2º de las más de 20.000 cartas que nos enviaron a todos los usuarios de la Sanidad Extremeña en la Comarca de las Vegas Bajas.*

*En la carta el entonces Consejero, se nos decía, en su apartado “3) que los actuales Centros de Montijo y Puebla de la Calzada, si así se estima y propone por sus Ayuntamientos, se MANTENDRAN ABIERTOS para atender a las personas que tengan dificultad de accesibilidad al nuevo Centro”.*

*En base a todo ello, desde el Partido Popular de Puebla de la Calzada, **PROPONEMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:** QUE APRUEBE QUE SE MANTENGA EL ACTUAL CONSULTORIO ABIERTO, TAL Y COMO NOS LO FIRMÓ EL CONSEJERO, HOY PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, en beneficio de todo los Poblanchinos.*

*Esperamos se apruebe por parte del Pleno de este Ayuntamiento.*

*Fdº: JUAN J. SANCHEZ MORENO. Portavoz del P.P.  
En Puebla de la Calzada a 28 de Mayo de 2008 ”*

A continuación el Sr. Alcalde Don Juan Antonio González Gracia, quiso dejar muy claro que las competencias en esta materia no son municipales sino que son de la Junta de Extremadura, pero aún así su grupo iba a apoyar la moción presentada para que se mantenga abierto el Consultorio Médico de Puebla de la Calzada, con el condicionante de que ello no suponga una merma en la calidad de los servicios que se prestan en dicho consultorio. En el supuesto de que se observaran una pérdida en la calidad de los servicios, considera que se debería pedir por escrito la justificación de los mismos y además, se deberían exigir soluciones de accesibilidad a los vecinos que se vean afectados.

El portavoz del grupo municipal PP-EU manifestó que veía absurdo plantear el tema de la accesibilidad, ya que le iban a contestar que con el tema de los autobuses quedaría solucionado y que se debería exigir que el servicio que se presta en el consultorio continuara, como mínimo, en las mismas condiciones, ya que lo aconsejable sería que mejorara.

A continuación, se abrió un breve debate en el que cada grupo se reafirmó en su postura inicial, respectivamente, y sometida la moción a votación resultó **aprobada** por **UNANIMIDAD**, con el condicionante por parte del grupo municipal que se ha hecho constar anteriormente.

## **11º ORDEN DEL DIA.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### ***PREGUNTAS.***

En este apartado se procedió a contestar las preguntas presentadas por escrito por el grupo municipal PP-EU previamente a la celebración de la sesión.

**PRIMERA:** *¿ En qué condiciones se encuentra el edificio del*

### ***antiguo Hogar del Pensionista ?.***

El Sr. Alcalde le contestó que recientemente se había producido una obstrucción en la tubería de desagüe del patio interior del edificio, con motivo de que una alfombra se había colocado en el lugar por donde desagua el patio interior. Por ese motivo se ha inundado la terraza y ha provocado que la humedad se filtrara al interior del edificio, provocando el desplome de una parte del falso techo de escayola. Aclaró que este problema no tiene nada ver con el que surgió el año anterior en el que se habían atascados los bajantes por la gran cantidad de excrementos y otros restos que las palomas habían depositado en los canalones.

***SEGUNDA: En varias Sesiones de Pleno, mi grupo ya ha manifestado de forma reiterativa que se de solución al hecho de que un gran número de los vehículos que circulan por la Calzada Romana, desde la rotonda del Merco, acceden al lateral derecho de la misma a una gran velocidad. ¿ Pueden colocarse, a la mayor brevedad, bandas, señal de tráfico o lo que establezca la normativa para así solucionar este hecho ?.***

A esta pregunta el Sr. Alcalde le contestó diciéndole que en primer lugar les daba la razón porque efectivamente aquella zona se encontraban en muy malas condiciones, y explicó que se tiene previsto la construcción de una rotonda que frenaría la velocidad del tráfico en el punto indicado, aunque la mejor solución a corto plazo será la de colocar unas bandas reductoras de velocidad.

***TERCERA: Según se nos ha informado por parte del Presidente de la Comisión de Empleo los representantes políticos no pueden formar parte de los Tribunales de Selección de Personal. Por ello, ante la próxima selección de Personal condicionada al Fondo Regional de Cooperación Municipal, nos gustaría saber ¿Qué personas compondrán el Tribunal de las respectivas plazas convocadas ?.***

A esta pregunta le contestó el Sr. portavoz del grupo municipal PSOE Don Rodrigo Perón Merino diciéndole que se tiene previsto convocar la comisión correspondiente para el martes día 10 junio a las 20 horas con objeto de decidir las fechas de los exámenes y la composición de los tribunales.

***CUARTA: Parece ser, según información que nos han hecho llegar los vecinos de la Plaza de la Amistad, dicha plaza cuenta al menos con diez o doce farolas que no dan luz ¿ podría solucionarse a la mayor brevedad este asunto?***

***Igualmente ¿ podría revisarse también la calle donde se encuentra el Tanatorio, ya que parece ser que no está suficientemente iluminada?.***

El Sr. Alcalde le contestó que este tema estaba solucionado, salvo quizás un par de farolas en las que se había detectado un problema mayor, pero que los electricistas estaban trabajando en solucionarlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE Horas y CINCUENTA Minutos, y de ella este Acta extendida en folios de papel timbrado del Estado, y serie OJ, clase 8<sup>a</sup>, comprendidos desde el número OJ1026548 hasta el OJ1026554 ambos inclusive, de los que yo, el Secretario certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Juan Antonio González Gracia.

